



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

CONSEJO DE DOCENCIA-2018

ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez MBA, Vicerrector de Docencia quien la preside., Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Ing. Ernesto De la Torre PhD., Ing. Antonio Franco MSc, Ing. Myriam Hernández PhD., Ing. Johnny Zambrano PhD, Ing. Mercedes Villacís MSc., Ing. Germán Luna MSc., Mat. Ruth Cueva MSc., Fis. Luis Lascano PhD., Srta. María Paula Berrú, Srta. Graciela Moreno y Sr. Roberto Torres.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Solicitudes de supresión de matrículas,
2. Propuesta de exámenes de mejoramiento;
3. Discusión sobre asignaturas Básicas Comunes.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Solicitudes de supresión de matrículas del semestre 2018-A

Se da lectura al informe preparado por el Vicerrectorado de Docencia con base en los respaldos suscritos por el Director de Bienestar Estudiantil y Social, sobre las seis solicitudes descritas en el cuadro respectivo.

No. 123: 1-6 Con base en el informe del Vicerrectorado de Docencia, este Consejo, **RESUELVE** aprobar las seis solicitudes de supresión del registro de matrícula del semestre 2018-A, a favor de los señores, de conformidad al cuadro de resoluciones que serán parte integrante de esta acta:

- Almeida Huacanes Wesley Mickaela
- Castro Aguilar Jhonatan Israel
- Estévez Bedón Leslie Gabriela
- Fierro Vera Omar Humberto
- Jácome Tello Christian Giovanni
- Medina Guato Eduardo Patricio

PUNTO 2 Propuesta de resolución de exámenes de mejoramiento;

No. 124 Se conoce el documento presentado por la FEPON, **y con el voto en contra** del Fis. Luis Lascano PhD., se **RESUELVE** autorizar la aplicación de un examen de recuperación en las asignaturas básicas comunes. La nota del examen de recuperación reemplazará a la tercera nota o examen final conforme lo establece el literal f), del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil del Consejo de Educación Superior.

Modificada con resolución No. 132 del 26 de septiembre de 2018.

Los estudiantes que deseen acogerse a esta disposición, deberán realizar una solicitud escrita dirigida a la Jefe del Departamento de





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

CONSEJO DE DOCENCIA-2018

Formación Básica.

Se exceptúan de esta disposición a los estudiantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias o por retiro, y los que las cursen en tercera matrícula.

El registro de la nota del examen de recuperación se realizará a través del mecanismo de rectificación de notas de semestre cerrado, por lo que el Vicerrector de Docencia autorizará dicha rectificación y la Jefe del Departamento de Formación Básica registrará la nota hasta el miércoles 26 de septiembre de 2018. Los estudiantes que aprueben la asignatura mediante este examen de recuperación, se matricularán en el período académico 2018-B en matriculas extraordinarias, sin recargo.

Se dispone a la DGIP la implementación inmediata de esta resolución en el Módulo Académico.

Con base en el pedido del Dr. Ernesto de la Torre, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, de que se amplíe a todas las asignaturas del pensum académico la aplicación del examen de recuperación, a las carreras de tecnología superior, de grado y cursos de nivelación y **con el voto en contra** del Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD.

Modificada con resolución No. 132 del 26 de septiembre de 2018.

No. 125

se **RESUELVE** que hasta que se cuente con un instructivo que regule la aplicación de un examen de recuperación aprobado por Consejo de Docencia, se dispone que para el semestre 2018-A, los Consejos de Facultad, los Consejo de Departamento de Formación Básica, Departamento de Ciencias Sociales y el Consejo Directivo de la ESFOT de la Escuela Politécnica Nacional, analicen y resuelvan sobre la aplicación de un examen de recuperación a los estudiantes que lo soliciten, de conformidad con lo dispuesto en el literal f), del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil del CES.

Los estudiantes que deseen acogerse a esta disposición deberán realizar una solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente.

Se exceptúan de esta disposición a los estudiantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias o por retiro, y los que las cursen en tercera matrícula.

El registro de la nota del examen de recuperación se realizará a través del mecanismo de rectificación de notas de semestre cerrado, por lo que el Vicerrector de Docencia autorizará dicha rectificación y la máxima autoridad de la Unidad Académica respectiva, registrará la nota hasta el miércoles 26 de septiembre de 2018.

Los estudiantes que aprueben la asignatura mediante este examen de recuperación, se matricularán en el período académico 2018-B en





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

CONSEJO DE DOCENCIA-2018

matriculas extraordinarias, sin recargo.

Se dispone a la DGIP la implementación inmediata de esta resolución en el Módulo Académico.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia, Presidente de Consejo de Docencia.
Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
Ing. Ernesto De la Torre PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.
Ing. Johnny Zambrano PhD., Decano de la Facultad en Geología y Petróleos
Ing. Mercedes Villacís MSc., Directora de la ESFOT, (Subrogante).
Ing. Myriam Hernández PhD., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
Ing. Antonio Franco MSc, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Subrogante
Mat. Ruth Cueva MSc, Jefe del Departamento de Formación Básica
Ing. Germán Luna MSc, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (Subrogante).
Fis. Luis Lascano PhD., Decano de la Facultad de Ciencias.
Srta. María Paula Berrú, Representante Estudiantil Principal
Srta. Graciela Moreno, Representante Estudiantil Alterna
Sr. Roberto Torres, Representante Estudiantil Alterno

ASISTIERON COMO INVITADOS:

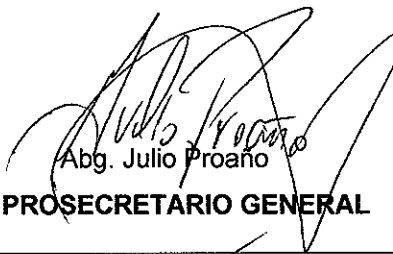
Dr. Eduardo Delgado, Director de Docencia
Mat. Carlos Echeverría, MSC, Jefe de la Unidad de Admisión y Registro
Dr. Kleber Mejía. Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Social
Dr. Juan Carlos Trujillo, Profesor del Departamento de Matemática
Ing. Verónica Veintimilla, MSc, Gestor de Docencia Estudiantil
Sr. Carlos Nogales, Presidente de la FEPON

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día miércoles 05 de septiembre de 2018.

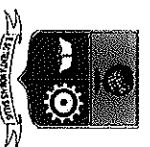
Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez, MBA Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

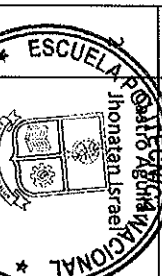

Abg. Julio Proaño
PROSECRETARIO GENERAL





ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Cuadro Resolución de Supresión de Matrícula correspondientes al semestre 2018-A de los siguientes estudiantes:

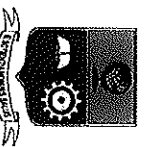
No. Apellidos y Nombres	Carrera/programa	Justificación	Informe	Resolución
1 Almeida Huacanes Wesley Mickaela	Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Administrativas	Con fecha 27 de julio de 2018, la estudiante presenta un certificado suscrito por el Psc. Clínico Diego Cadena, quien manifiesta que como resultado de la evaluación psicológica aplicada, se evidencia episodio depresivo leve con síndrome somático, por lo que le recomienda mantener ocupaciones laborales, de estudio o relaciones sociales cercanas a su medio ambiente natural, familiar o de origen, además recomienda continuar con el proceso de atención sicoterapéutica a fines de brindar una mayor estabilidad emocional, reducir consecuentemente la incidencia de la depresión y mejorar su calidad de vida en cuanto a su salud mental. Esta situación no ha permitido que la estudiante responda adecuadamente con sus estudios durante el semestre 2018-A.	Con base en el Informe Técnico-DBEYSO- SEM-JT-09-2018, suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social, MSc. Nathaly Guamán y a los respaldos presentados por la estudiante quien demuestra su compleja situación emocional; se RESUELVE autorizar la supresión de matrícula en el semestre 2018-A a la Srta. Almeida Huacanes Wesley Mickaela, estudiante de Nivelación de Ingeniería Ciencias y Ciencias Administrativas.	CD-123-1
 Jhonatan Israel	Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Administrativas	El estudiante presenta un certificado de hospitalización de un lapso de cuatro días desde el (25 hasta el 29 de junio) de 2018 otorgado por el Ministerio de Salud Pública el cual verifica el diagnóstico definitivo de Episodio Depresivo (F32) y	Con base en el Informe Técnico-DBEYSO- SEM-JT-10-2018, suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y la MSc. Nathaly Guamán Psicóloga clínica de la institución; y de conformidad con los respaldos	CD-123-2

Ladron de Salas 1-253 y Andalucía

Apartado 17-01-2759

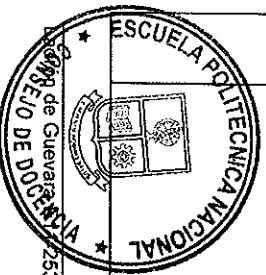
Teléfono: 2976 300 ext. 1105

Quito - Ecuador



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERECTORADO DE DOCENCIA

			<p>diagnóstico presuntivo de Trastorno de personalidad (F60). Esta situación no ha permitido que el estudiante asista a sus clases regularmente en el semestre 2018-A.</p>	<p>presentados por el estudiante, que justifican su compleja situación emocional que le afectó durante el semestre 2018-A, se RESUELVE autorizar la supresión de matrícula del semestre 2018-A del Sr. Castro Aguilar Jhonatan estudiante de Nivelación de Ingeniería, Ciencias Y Ciencias Administrativas.</p>	
3	<p>Estévez Bedón Leslie Gabriela</p>	<p>Nivelación de Ingeniería, Ciencias Y Ciencias Administrativas</p>	<p>La estudiante presenta un certificado del Hospital Vozandes Quito, con diagnóstico Pielonefritis aguda (cálculo del ureter e intolerancia al alimento), siendo necesario reposo del 10 al 24 de junio de 2018, requiere monitorización por consulta externa. Esta situación no ha permitido que la estudiante responda adecuadamente con sus estudios durante el semestre 2018-A.</p>	<p>Con base en el Informe Técnico DBEYSO-SEM-PM-11-2018 suscrito por Dr. Luis Malán, Médico General de la institución, Lcda. Patricia Medina, Trabajadora Social, y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por la estudiante que justifican su quebrantamiento de salud que le afectó durante el semestre 2018-A, se RESUELVE autorizar la supresión de matrícula del semestre 2018-A de la Sra. Estévez Bedón Leslie Gabriela, estudiante de Nivelación de Ingeniería, Ciencias Y Ciencias Administrativas.</p>	<p>CD-123-3</p>
4	<p>Fierro Vera Omar Humberto</p>	<p>Ingeniería Mecánica</p>	<p>El estudiante presenta certificados de la Dra. Norma Palacios, médico psiquiatra, donde le diagnostican CIE:10 de Trastorno de ideas delirantes (F22.0) Y Trastornos depresivos recurrente (F33) con riesgo autolítico moderado. Entre las recomendaciones de la médica tratante, consta el retiro provisional de los estudios hasta que el</p>	<p>Con base en el Informe Técnico No. DBEYSO-SEM-PM-14-2018, suscrito por la MSc. Nathaly Guamán, Psicólogo Clínico de la institución, Lcda. Patricia Medina, Trabajadora Social, y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEYSO; y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que justifican le desestabilización</p>	<p>CD-123-4</p>



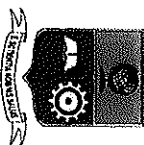
2009 de Guevarra

253 y Andalucía

Apartado 17-01-2759

Teléfono: 2976 300 ext. 1105

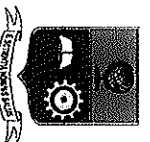
Quito - Ecuador



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL VICERECTORADO DE DOCENCIA

5	Jácóme Tello Christian Giovanny	Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Administrativas	<p>paciente consiga una mayor estabilidad psiquiátrica, razón por la cual le fue imposible concurrir regularmente a cumplir con sus responsabilidades académicas durante el semestre 2018-A.</p> <p>El estudiante presenta carné de CONADIS perteneciente a su madre quien padece de discapacidad física del 38%; desde hace 5 años, con diagnóstico: secuela de poliomieltitis, Displasia acetabular congénita bilateral, luxación congénita de la cadera bilateral, coxartrosis displásica bilateral, es una paciente independiente para las actividades de vida diaria + autocuidado y dependiente para la movilidad en el domicilio y en la comunidad (amrita apoyo y/o supervisión personal permanente). Todos estos factores le preocupan al estudiante por lo que no ha podido rendir académicamente. en el semestre 2018-A.</p>	<p>sicológica durante el semestre 2018-A, se RESUELVE autorizar la supresión de matrícula del semestre 2018-A al Sr. Fierro Vera Omar Humberto, estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica.</p> <p>Con la recomendación de que el estudiante continúe con su tratamiento psicológico. sugiriendo el condicionamiento de matrícula hasta que sea dado de alta.</p>	CD-123-5
---	------------------------------------	--	---	---	----------



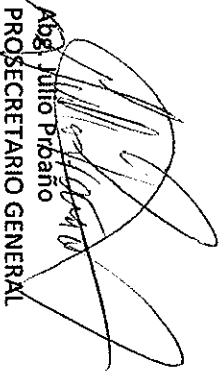


ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERECTORADO DE DOCENCIA

6	Medina Guato Eduardo Patricio	Nivelación de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Administrativas	El estudiante presenta certificado del Ministerio de Salud emitido por la Dra. Samantha Elizabeth Peñaherrera Vargas, Psicóloga Clínica, donde le han diagnosticado Trastorno mixto ansioso-depresivo CIE10 (F41-2), caracterizado por la combinación de síntomas leves depresivos y ansiosos que inciden en la calidad de vida del sujeto, razón por la cual el estudiante no pudo cumplir con la exigencia académica del semestre 2018-A.	Con base en el Informe Técnico No. DBEY-SO-SEM-JT-08-2018, suscrito por la MSc. Nathaly Guarnán, Psicóloga Clínica de la Institución, MSc. Jenny Tubón Trabajadora Social y el aval del Dr. Kleber Mejía, Director de la DBEY-SO, y de conformidad con los respaldos presentados por el estudiante que reflejan una desestabilización emocional suscitado durante el semestre 2018-A, se RESUELVE autorizar la supresión de matrícula del semestre 2018-A al Sr. Medina Guato Eduardo Patricio, estudiante de Nivelación de Ingeniería Ciencias y Ciencias Administrativas.	CD-123-6
---	----------------------------------	--	---	--	----------

Quito, 05 de septiembre de 2018.

Lo certifica.-


Abg. Julio Proano
PROSECRETARIO GENERAL

